

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020 – 00221 00

De cara a las actuaciones precedentes y las solicitudes que obran en el expediente, el Juzgado DISPONE lo siguiente:

ORDENAR la **REANUDACIÓN** del presente proceso al haber transcurrido el tiempo de suspensión acordado por las partes.

Efectúese el conteo de términos para que se ejerza la defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005

¹ Estado electrónico del 9 de febrero de 2022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edbef4f8781c3ae424d747c0bcbe60ec5eb86a90acd2f71c71eab7ed32c0e460**

Documento generado en 08/02/2022 07:40:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>